



PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE LAS DUCHAS DE SEGURIDAD Y FUENTES LAVAOJOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Las duchas de seguridad constituyen el sistema de emergencia habitual para los casos de proyecciones de sustancias peligrosas sobre el cuerpo de las personas, con riesgo de contaminación o quemadura química.



Las fuentes lavaojos permiten la descontaminación rápida y eficaz de los ojos afectados por la salpicadura o el derrame de un producto peligroso.



Las características principales para las duchas y lavaojos que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) recomienda son:

1) Las duchas de seguridad deben proporcionar el suficiente caudal de agua para empapar de inmediato y completamente a una persona. El cabezal debe ser grande (20cm), al igual que los orificios de salida del agua.

2) El sistema de abrir el paso del agua debe ser fácil, rápido y lo más accesible posible. Los modelos más adecuados son los que tienen un tirador triangular unido a una barra fija que acciona la caída inmediata del agua. Conviene que dispongan de desagüe para que el agua no quede encharcada.

3) El chorro proporcionado por las boquillas de los lavaojos debe ser de baja presión y el tiempo mínimo de aplicación del agua en los ojos estará entre 10 y 20 minutos.



4) Las duchas de seguridad y las fuentes lavaojos deben estar instaladas en lugares visibles y estar correctamente señalizadas. Del mismo modo, hay que mantenerlas accesibles y libres de objetos u obstáculos que impidan su utilización inmediata.

5) Se debe establecer un programa permanente de control y mantenimiento para comprobar de forma periódica, el estado general de las duchas y lavaojos.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

La revisión de las duchas de seguridad y lavaojos de emergencia será llevada a cabo por el personal responsable de acuerdo con la periodicidad y distribución indicada en este documento.

Sobre quién realiza la revisión:

La revisión de las duchas de los laboratorios generales de docencia se realizará por parte de los departamentos que hagan uso de dichos laboratorios, en turnos rotatorios. En cada turno se asumirá la revisión de todas las duchas de estos laboratorios generales.

Los lavaojos de los laboratorios generales de docencia serán revisados por el departamento que esté ocupando cada laboratorio en el periodo en el que se deba realizar la revisión.

La revisión de las duchas y lavaojos ubicados dentro de las instalaciones de cada departamento correrá a cargo del personal encargado del propio departamento, ajustándose al mismo procedimiento que las duchas y lavaojos de los laboratorios generales.

Sobre la periodicidad y acciones a realizar:

Las revisiones serán bimensuales, en ellas se realizarán las siguientes acciones:

- Comprobar el flujo de agua y purgar las conducciones de las duchas de seguridad.
- Comprobar que no existen depósitos de cal, óxido o suciedad en los rociadores de los lavaojos.
- Comprobar la visibilidad, señalización, accesibilidad, existencia de obstáculos, etc.

Una vez realizada la revisión, se elaborará un registro en el que se hará constar lo siguiente: **la fecha** de la revisión, nombre de **los responsables** y departamento al que pertenecen, **firma** de dichos responsables y **observaciones** realizadas. Al final de este documento se recogen hojas modelo de dicho registro. Dichas hojas permanecerán en un lugar visible junto al equipo. Una vez completadas, estas hojas serán entregadas al Administrador, en el caso de mantenimiento de laboratorios generales de docencia, o al Director del departamento en el resto.

A los efectos de aplicar adecuadamente este programa de mantenimiento, el Director del departamento deberá:

- Designar a uno o varios encargados para realizar las revisiones de las duchas y lavaojos existentes en las instalaciones de su departamento, que se comunicarán por escrito al Decanato de la Facultad y al Presidente/a de la Comisión Delegada de Seguridad y Salud de la Facultad de Ciencias.
- Asegurarse de que las revisiones periódicas de las instalaciones de su departamento se realizan correctamente.
- Poner los medios para que se solucionen las deficiencias detectadas en las revisiones periódicas de las instalaciones de su departamento.
- Notificar al Vicedecano/a de Infraestructuras y a la Comisión Delegada de Seguridad las deficiencias que no se hayan podido resolver.

Para realizar las revisiones de las duchas y lavaojos de los laboratorios generales de docencia, el Director del departamento deberá nombrar a uno o varios encargados que se comunicarán por escrito al Administrador y al Presidente/a de la Comisión Delegada de Seguridad y Salud de la Facultad de Ciencias.

A los efectos de aplicar adecuadamente este programa de mantenimiento, el Administrador de la Facultad de Ciencias deberá:

- Asegurarse de que las revisiones periódicas de las instalaciones de los laboratorios generales de docencia se realizan correctamente.
- Poner los medios para que se solucionen las deficiencias detectadas en las revisiones periódicas de las instalaciones de los laboratorios generales de docencia.
- Notificar al Vicedecano/a de Infraestructuras y a la Comisión Delegada de Seguridad las deficiencias que no se hayan podido resolver.

La Facultad de Ciencias dispone del siguiente material para las revisiones de las duchas:



- 2 Mangueras sintéticas de 180 cm de longitud
- 1 Cubo de plástico de 80 litros de capacidad con grifo de desagüe
- 1 Plataforma con ruedas

Este material se guardará en el almacén de la planta sótano del edificio D. Para su uso, tendrán preferencia las revisiones de los laboratorios generales.

NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA

Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones. <http://uprl.unizar.es/doc/LPRL.pdf>

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31.1.1997). <http://www.boe.es/boe/dias/1997/01/31/pdfs/A03031-03045.pdf>

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE 23.4.1997). <http://www.boe.es/boe/dias/1997/04/23/pdfs/A12918-12926.pdf>

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE 23.4.1997). <http://www.boe.es/boe/dias/1997/04/23/pdfs/A12911-12918.pdf>

NTP 500. Nota técnica de Prevención. Prevención del riesgo en el laboratorio: elementos de actuación y protección en casos de emergencia. http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp_500.pdf

Modelo de hoja de revisión de duchas



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

REVISIÓN DUCHA DE SEGURIDAD



LABORATORIO Nº.....

Año 200...

FECHA	RESPONSABLES	FIRMA	OBSERVACIONES

1. Correcta
2. Sale agua muy sucia
3. No sale agua
4. Salida de agua irregular
5. Plato roto
6. Accionador roto
7. Avisado responsable
8. Otros



REVISIÓN DE LAVAOJOS



LABORATORIO Nº..... – Dpto. de Año 200..

FECHA	RESPONSABLES	FIRMA	OBSERVACIONES

1. Correcta
2. Sale agua muy sucia
3. No sale agua
4. Salida de agua irregular
5. Plato roto
6. Accionador roto
7. Avisado responsable
8. Otros